



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAY 2011

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del Acto Central con motivo de conmemorarse el 126° Aniversario de la Creación de la Policía de Tierra del Fuego, a llevarse a cabo en la comuna de Tolhuin el día 12 de Mayo del corriente año, en instalaciones del Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel.

Que en dicha ceremonia se hará entrega de una mención especial a la Legislatura Provincial.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a la comuna de Tolhuin de la Directora de Secretaría General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, categoría 24 P.A. y T, al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. ZALAZAR Romualdo, Categ. 24 P.A. y T., a la agente PAZOS Ana Inés, Categ. 19 PAYT., y al agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categ. 17 P.A y T; y liquidar MEDIO (½) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, categoría 24 P.A. y T., al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. ZALAZAR Romualdo, Categ. 24 P.A. y T., a la agente PAZOS Ana Inés, Categ. 19 PAYT. y al agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categ. 17 P.A y T, quienes se trasladarán a la comuna de Tolhuin el día 12 de mayo del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (½) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

210 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo